

6 de febrero de 2026

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2025-26

D-2026-Programa de Autodeterminación-001

Lo que debe saber

Los centros regionales reciben dinero para apoyar el Programa de Autodeterminación (SDP). Los centros regionales deben trabajar con sus Comités Asesores Locales de Voluntarios (LVAC) para determinar cómo gastar el dinero.

El dinero destinado a los LVAC solo se puede gastar después de que tanto el centro regional como el LVAC estén de acuerdo con las necesidades locales. Este dinero se puede utilizar para diversas actividades de apoyo al SDP, como la organización de capacitaciones y talleres, ferias de recursos comunitarios y la provisión de educación sobre la preparación laboral para empleadores.

Qué está cambiando

Esta directiva no cambia la forma en que las personas y las familias reciben sus servicios en el SDP, ni con los servicios tradicionales. La directiva cambia la cantidad de dinero disponible para cada centro regional este año debido a los cambios en el número de personas a las que apoya cada centro regional.

¿Preguntas?

Las personas y las familias que tengan preguntas sobre esta directiva deben hablar con su centro regional. Las preguntas de los LVAC deben dirigirse a su centro regional. Si los centros regionales tienen preguntas sobre esta directiva, deben enviar un correo electrónico a la División del Programa de Autodeterminación del Departamento a sdp@dds.ca.gov .

Más información

Para obtener más información sobre el Programa de Autodeterminación, visita la sección SDP del sitio web del DDS. (<https://www.dds.ca.gov/initiatives/sdp>)